



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 229

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSE FELIX SAENZ LORENZO

Sesión núm. 36

celebrada el jueves, 14 de marzo de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo (Aranzadi Martínez), para informar:

- Sobre la garantía de suministro, cláusulas de salvaguardia y precios y su revisión y Kw/h. totales a suministrar por Electricité de France a Red Eléctrica de España, S. A. (REDESA), en los próximos 10 años. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000161) 6750
 - Sobre el nuevo contrato de compra de energía eléctrica a Electricité de France. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000166) 6750
 - Sobre la posible contratación de electricidad con la empresa francesa Electricité de France, equivalente a la generada con una potencia nuclear de base de hasta 3.000 Mw. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000191) 6750
-

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO PARA INFORMAR:

- **SOBRE LA GARANTIA DE SUMINISTRO, CLAUSULAS DE SALVAGUARDIA Y PRECIOS Y SU REVISION, Y KW/H. TOTALES A SUMINISTRAR POR ELECTRICITE DE FRANCE A RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S. A. (REDESA) EN LOS PROXIMOS DIEZ AÑOS (A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR) (Número de expediente 213/000161)**
- **SOBRE EL NUEVO CONTRATO DE COMPRA DE ENERGIA ELECTRICA A ELECTRICITE DE FRANCE (A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR) (Número de expediente 213/000166)**
- **SOBRE LA POSIBLE CONTRATACION DE ELECTRICIDAD CON LA EMPRESA FRANCESA ELECTRICITE DE FRANCE, EQUIVALENTE A LA GENERADA CON UNA POTENCIA NUCLEAR DE BASE DE HASTA 3.000 MW. (A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR) (Número de expediente 213/000191)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Comparecencia del señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, recientemente confirmado en su cargo, por lo cual le damos nuestra más sincera enhorabuena desde la Presidencia y por parte, supongo, de todos los miembros de la Comisión.

El objeto de la comparecencia es responder a tres sugerencias del Grupo Popular que están relacionadas entre sí y que esta Presidencia sugiere que se discutan conjuntamente. La primera de ellas es sobre la garantía de suministro, cláusulas de salvaguarda, precios y su revisión, y KW/h. totales a suministrar por Electricité de France a Red Eléctrica de España, S. A., en los próximos diez años, a solicitud del Grupo Popular. La siguiente es sobre el nuevo contrato de compra de energía eléctrica a Electricité de France, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular. Y la tercera, sobre la posible contratación de electricidad con la empresa francesa Electricité de France equivalente a la generada con una potencia nuclear de base de hasta 3.000 MW., a solicitud, asimismo, del Grupo Popular.

Para responder simultáneamente a estas tres solicitudes de comparecencia, tiene la palabra el señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Muchas gracias, señor Presidente.

En respuesta a la solicitud de información del Grupo Popular y continuando con el debate que hemos tenido en

el Pleno, quisiera, señoría, aclararle o ampliarle la información que en su mayor parte seguramente conoce.

El contrato de suministro entre EDF y Red Eléctrica Española, que se firmó el pasado mes de julio, obliga a EDF a mantener a disposición de Red Eléctrica de manera permanente una potencia y la energía ahí asociada durante los once años de duración del suministro. La potencia comprometida es de 500 MW. durante el primer año; 1.000 MW., durante los nueve años siguientes; y 500 MW., en el último año.

El suministro puede dar comienzo el 1.º de octubre de 1993, aunque existe la opción para que empiece a tener vigor el contrato un año más tarde, es decir, el 1.º de octubre de 1994; por tanto a finales de 1994, en torno a la mitad de la década, que es cuando existe la previsión de que pueda producirse el comienzo de un exceso de demanda sobre la capacidad de producción de la energía eléctrica actual. Esto en lo que se refiere al suministro de potencia.

En lo que se refiere a la totalidad de la energía suministrada, la energía eléctrica asociada a la potencia contratada prevista es de 87.600 gigavatios hora. Esta sería la cantidad máxima que Red Eléctrica podría tomar de EDF bajo las condiciones del contrato.

En lo que se refiere a otro de los aspectos planteados en la pregunta del Grupo Popular, la garantía de suministro, el contrato establece una cláusula mediante la cual EDF garantiza a Red Eléctrica de forma permanente y durante toda la duración del suministro la plena disponibilidad de la potencia comprometida, salvo en casos de fuerza mayor; pero aun en situación de fuerza mayor, el contrato especifica una cláusula especial de salvaguarda, por la cual el suministro a Red Eléctrica será prioritario sobre los demás contratos de exportación de electricidad firmados por EDF y, además, establece que en caso de que se produzcan restricciones de electricidad en Francia al mismo tiempo que en España, la interrupción del suministro será proporcional a la tasa de restricción en Francia. El suministro a Red Eléctrica sólo podrá ser interrumpido, por tanto, en caso de fuerza mayor y después de que hayan sido interrumpidos todos los demás suministros exteriores que pudiera tener comprometidos EDF. Así pues, Red Eléctrica de España es considerada a todos los efectos ligados a la garantía del suministro como un abonado interior de Electricité de France.

En lo que se refiere al precio de suministro de energía eléctrica, que como antes he señalado en la respuesta a la pregunta del Diputado señor Ariño implica un coste más bajo que cualquiera de las alternativas posibles de producción interior en España, el pago por este suministro de energía eléctrica reposa sobre tres conceptos. Dichos conceptos son: un pago anual fijo, asociado al coste de generación, que se hará efectivo el 50 por ciento en francos franceses y el 50 por ciento en pesetas, cada uno de los años de duración del suministro; un pago mensual fijo, asociado a los costes de operación y mantenimiento, que se abonará cada mes; y un pago variable en función de la energía realmente tomada por Red Eléctrica.

En comparación con otras alternativas, las condiciones

de precio y de pago de ese contrato suponen que el valor actual del conjunto de los pagos del contrato se cifren en torno a los 224.000 millones de pesetas, en pesetas de 1989, mientras que el valor actual de los costes de una central nuclear que suministrara una cantidad equivalente de electricidad durante el mismo número de años se puede estimar en torno a 355.000 millones de pesetas, incluyendo en ambos casos —y esto suele ser algo que ha conducido por parte de su Grupo a errores de valoración— tanto los costes fijos como los costes variables. Pero incluso si la comparación se hace con una alternativa de generación más barata, como la de una central de carbón de importación, el valor actual de los costes continúa siendo claramente más favorable que el de esta alternativa, ya que en esta alternativa se puede estimar para el mismo período de suministro un coste total, fijos más variables, de 300.000 millones de pesetas. Esto quiere decir que comparado con cualquier alternativa, ya sea la alternativa de producción nuclear, ya sea la de producción de carbón de importación, el coste es claramente favorable para el contrato de Francia.

Por otro lado, el contrato que se presenta tiene un conjunto de ventajas, además de las económicas que ya le he señalado, como precio, menor inversión inicial, menor sensibilidad a la variación de los precios de los combustibles y mayor adaptabilidad a la evolución de la demanda; igualmente, presenta ventajas, como son la carencia del período de construcción, un riesgo de indisponibilidad prácticamente nulo y la flexibilidad de programación.

En lo que se refiere a la nueva contratación de potencia por parte de Red Eléctrica, lo único que existe en estos momentos es una oferta de EDF a Red Eléctrica Española para ver la posibilidad de un nuevo contrato de 1.000 MW., en condiciones de precios superiores al contrato ya firmado, y la decisión relativa a este contrato se adoptará conjuntamente con el resto de las relativas al nuevo equipamiento eléctrico para cubrir el exceso de demanda a partir de mediados de la década.

Siguiendo con la discusión que habíamos tenido antes en el Pleno, debo decirle que la decisión de firmar este contrato y las ventajas de haberlo firmado son independientes de cualquiera de las alternativas de producción que se realicen, tanto por razones de coste como por razones de impacto financiero en el conjunto del sistema eléctrico. Esto ha sido reconocido así por el conjunto del sistema eléctrico español, que considera que este contrato es extraordinariamente atractivo y ventajoso, primero porque va en el sentido de minimizar los costes de suministro para el período de vigencia del contrato, y segundo, y es muy importante dadas las condiciones de pago, porque implica también una minimización de las necesidades de endeudamiento de las empresas eléctricas, y desde ese punto de vista tiene un efecto positivo sobre el conjunto del sector.

En lo que se refiere al nuevo contrato, señorita, simplemente existe una oferta en estos momentos, y la decisión final sobre la firma de dicho contrato se adoptará al mismo tiempo que se adopte la decisión final sobre la estructura del nuevo equipamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aranzadi, por la información suministrada.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ariño.

El señor **ARIÑO ORTIZ**: Gracias, señor Ministro, por su presencia y por su información. Tengo que decir que me sumo muy cordialmente a la felicitación de la presidencia, por aquello del refrán de más vale bueno conocido —en este caso— que malo por conocer. De manera que sea dicho esto con toda cordialidad.

Mi compañera María Teresa Estevan, que es la habitual portavoz en la Comisión de este subsector, no se encontraba en estos momentos en condiciones de poder acudir a la comparecencia, cosa que yo agradezco, porque siempre me encanta y es un honor para mí poder participar en estos debates.

También es una ocasión de poder reflexionar juntos en torno a este tema, porque me parece que requiere reflexión conjunta, y yo creo que si en algún tema político (hay otros muchos en mi opinión, pero en estos de los que yo me ocupo) debemos huir de los dogmatismos, el tema energético es uno de ellos. Creo que hay que evitar aquello que decía Unamuno de algunos cristianos o castellanos viejos, que quieren llevar siempre la verdad en el bolsillo de su chaleco. Yo estoy seguro de que el señor Ministro no es de estas personas, no por cristiano viejo, que no lo sé ni me importa, sino simplemente porque no es de los que son portadores de verdades en el bolsillo de sus chalecos.

Nuestros motivos en relación con este contrato créame que no son motivos de crítica profunda. Yo suscribo una parte importante de las consideraciones que ha hecho sobre los efectos benéficos que en general para una explotación optimizada del sistema eléctrico español puede tener un tipo de contrato como ese; pero quiero advertir también y quizá esta era la intención de las preguntas cuando fueron formuladas y hace muchos meses, porque esto viene desde el mes de noviembre pasado, si no recuerdo mal sobre el excesivo optimismo que supondría para nosotros apoyarnos en esa especie de excedente sin límite que se le atribuye a Electricité de France, que es menos de lo que teóricamente aparece. Yo quisiera centrar mi intervención en tres aspectos: primero, seguridad en el suministro, segundo, impacto económico y financiero sobre el sistema, tercero, nuevos contratos pendientes; y finalmente, un epílogo para esta intervención será una especie de reflexión institucional que me permitiré brindarle a S. S.

Respecto de lo primero, creo que hay que distinguir dos aspectos: primero, posibilidades de exportación que tiene Francia, y segundo, posibilidades de recepción que nosotros tenemos, porque también hay unos límites ahí evidentes, a la vista de las actuales instalaciones de líneas de transporte y de nuestros compromisos con Portugal y de los compromisos de Francia con Portugal. Pues bien, en ambos aspectos yo creo que estamos tocando techo, estamos tocando límite, y vamos a tocar límite también en 1994. Hoy no es que toquemos techo, hoy es que es imposible importar la energía de Francia que se ha contratado

mientras no se terminen las nuevas líneas de conexión. Pero aunque así fuere, aunque se conecten esas líneas, vamos a recordar cuáles son los números y, salvo que esté yo en un error, los números son que Francia tiene capacidad aproximada para exportar unos 70-72.000 gigavatios/hora-año. Es decir, en 1989 Francia exportó 45.000; en 1990, exportó 53.000 —si mis datos son exactos—, y por tanto, las posibilidades que restan de exportación a Francia están no más allá de los 20.000 gigavatios.

Si se tienen en cuenta los compromisos adquiridos ya por Francia y los que muy probablemente se derivarán de la ampliación de la Alemania del Este y de las otras posibles transmisiones de electricidad a la Europa del Este, es muy de sospechar que no está tan claro que Francia tenga grandes excedentes permanentes de energía. Puede tener excedentes de temporada, en primavera y en verano, pero, obviamente, no parece que en los cinco meses largos del invierno Francia vaya a poder desprenderse ni de un megavatio más de potencia ni de energía a ella asociada.

Por tanto, señor Ministro, nuestra primera impresión al respecto es que esta operación puede estar bien hecha, pero no nos excedamos, no tratemos de huir de nuestros propios problemas de equipamiento eléctricos por indecisión, por incertidumbre, por aplazar los problemas. Yo no creo que ustedes quieran ocultarlos ni meter la cabeza debajo del ala, pero sí tienen la tentación política, muy legítima, de aplazar las decisiones. Yo creo que no se debe escudar uno más tiempo en la posibilidad de nuevos contratos de Francia. Porque tampoco van a ser mucho más posibles las nuevas conexiones y, por tanto, la capacidad de recepción de energía de Francia. Si yo estoy bien informado, la capacidad de conexión y transporte en el sentido Francia-España en este momento es del orden de los 700 a 800 megavatios. Con una capacidad similar se da nuestra conexión con Portugal, y con Andorra está constituida por una línea con capacidad estimada de 200 megavatios.

Pues bien, están previstas líneas de interconexión de ampliación, como es la línea Aragón-Cazaril, que podría elevar la capacidad de conexión en una cifra estimada entre 700 y 1.000 megavatios más. Pero también se prevé asimismo una nueva interconexión con Portugal, que elevaría la capacidad de transporte a este país vecino a valores del orden de los 1.500 megavatios, de donde se deduce que tanto unas ampliaciones como otras no podrán tener entrada en servicio antes de 1994, fecha en que se prevé que puede ser terminada la línea de conexión de Cazaril. Pero la resultante sería una cifra cercana a los 2.000 megavatios en condiciones normales con Francia y a los 1.500 con Portugal. Por tanto, la capacidad neta de recepción de energía eléctrica de Francia no sobrepasará, aun entonces, la que ya tenemos contratada.

Con estas dos características no debe darse como garantizada la importación de energía de Francia a medio y largo plazo para reducir los programas de instalación de potencia eléctrica en España. Podrá ciertamente considerarse la importación durante estaciones excedentarias de energía francesa barata para reducir nuestros cos-

tes medios de producción anual, sustituyendo aquella energía española de combustibles fósiles e instalando, quizá, centrales de bombeo capaces de recuperar esa energía excedentaria francesa. Pero esto es todo. Yo no creo que el Ministerio, que el Gobierno deba avanzar más por ese terreno.

En cuanto a los precios, yo estoy convencido de que también son buenos, pero no tan buenos como S. S. ha dicho. Si mis cifras son exactas —se han dado en la prensa otras, pero yo no hago caso de ellas sino de las que yo he calculado—, me sale una cifra de coste de los diez años en torno a los 380.000 millones de pesetas. Y se lo especifico: pago anual fijo, diez años, 220.000 millones; pago mensual fijo, 60 millones; pago variable, 100.000 millones, de acuerdo con los tres tipos de componentes del precio que se establecen en la cláusula séptima del contrato. No vamos a discutir por este tema S. S. es tan amable, nos puede hacer llegar una nota justificativa de sus cálculos, y yo se lo agradezco mucho.

Pero aun esos precios que yo le he dado son buenos, mejores que los que nosotros podemos obtener de nuestras centrales nucleares si se computan en ellas costes variables y costes fijos. Por tanto, esa es una buena operación de optimización. Pero, señor Ministro, yo le diría que habría que distinguir en estas operaciones dos niveles distintos. A mí me parece que optimizar la explotación del sistema eléctrico es una cosa y que planificar y comprar capacidad instalada es otra. Yo creo que la función de Redesa es la de optimizar en el corto plazo la explotación, en el día a día, en la semana a semana, en el mes a mes o, si me apura usted, en el año a año. Pero otra cosa es —y tiene otras implicaciones indirectas de tipo industrial, de autoabastecimiento, de seguridad nacional— que se hagan operaciones a doce, a catorce o a quince años, porque lo que estamos haciendo entonces no es optimizar. Es imposible saber cuáles van a ser los cuadros de precios y las rentabilidades de la energía o los componentes de los precios de los combustibles y energías primarias dentro de doce, de catorce, de once o de diez años. ¡Si no sabemos cómo van a ser la semana que viene, o no lo sabíamos! Era divertido leer estos meses atrás algunas de las opiniones dadas por los expertos en el mes de junio o en el de julio. Viene un Sadam Husein y salta por los aires todo eso.

Lo que quiero decir es que deberíamos hacer también no un cálculo simple, de decir: optimizamos el coste variable. Eso es evidente. Pensemos también en cuáles son las necesidades de inversión, el efecto locomotora que tiene la inversión eléctrica en equipamientos para la industria de bienes de equipo, y también algunos inconvenientes que se pueden derivar de esa dependencia exterior. Aunque mi Grupo, señor Ministro, señorías, en la medida en que yo puedo configurar un poco su opinión, no es nada autárquico, ni en materia energética ni en ninguna otra materia. Por tanto, creo que hay que tener hoy esa perspectiva y ese horizonte europeo para llevar a cabo nuestros propios planes energéticos.

Ciertamente, me ha tranquilizado su señoría. Yo no conocía ese grado de salvaguarda y de garantía de suminis-

tro, porque siempre pensé que ante el exceso de ventas que se puede producir en Francia en los próximos años y la falta de capacidad de cobertura de garantías era posible que esas garantías desaparecieran, por fuerzas mayores, por razones superiores, en fin, por la aprobación de una ley sin más, porque Francia no nos ha entregado la soberanía; Francia aprueba una ley o un decreto presidencial, que tiene fuerza de ley, y nos deja a nosotros; ya iremos al arbitraje, ya iremos a las indemnizaciones, ya iremos a donde se quiera ir, pero de momento nos quedamos sin energía. Yo celebro mucho que esté tan amarrada la entrega de energía a España.

Finalmente, diré unas palabras sobre los contratos pendientes. Ya he dicho que la contratación de los 3.000 megavatios me parece un sueño celestial. Ni hay posibilidad para Francia de exportar ni para nosotros de importar 3.000 megavatios de potencia base. Pero querría que me diera el señor Ministro alguna información sobre otro contrato que no es éste, sino el contrato de enajenación de energía española de punta en los cinco meses de invierno que van de noviembre a marzo. Efectivamente, esto es un poco el tío Paco con la rebaja. No sé cuáles son las características de ese contrato, pero por las referencias de prensa y alguna otra información que he tenido, parece que es un contrato de 1.000 megavatios de potencia, no con la extensión de horas con que está prevista la potencia francesa, pero al menos con diez horas continuas, doscientas horas cada quince días. Y, francamente, en punta, esa es una verdadera potencia, máxime si se trata de energía de calidad como la que nosotros nos veríamos obligados a entregar, si es energía de punta, porque es energía hidroeléctrica de la limpia, de la cara, de la buena.

En estas condiciones, sí me gustaría que el señor Ministro nos hiciese alguna aclaración sobre eso que convierte al primer contrato en una especie de contrato de energía interrumpible, porque si nosotros recibimos 1.000 megavatios en base y tenemos que comprometernos a devolver otros 1.000 en punta durante cinco meses, ahí hay una especie de compensación. Dígame, por favor, cifras, si puede, acerca de cuáles son nuestros compromisos.

Finalmente, señor Ministro, una reflexión institucional, que se refiere a este contrato, pero también se refiere en general al modo con que el Gobierno lidia los temas energéticos. Si S. S. no se molesta, yo le diré que a mí me parece que el Ministerio debería pastorear menos al rebaño energético y dejar que el rebaño energético vaya en busca de sus propios pastos y consiga abreviar algunas veces en fuentes menos limpias y otras en fuentes más limpias, pero a lo mejor también consigue descubrir pastos nuevos que a S. S. y al Gobierno en su inmensa sabiduría no se les ha pasado por la cabeza.

Yo creo que es bueno escuchar más a la gente. No digo que no les escuche, pero digo que escuche a la oposición, que escuche a los electores y que no sea Unamuno, que no sea el crítico de Unamuno, porque si de lo que se trata es de escuchar para adoctrinar y para decirle a todo el mundo lo que tiene que hacer, a mí me parece que llega un momento en que la gente deja de pensar. El peligro en

gran parte, según yo lo observo, del sistema energético español es el peligro que tienen los carlistas —dicen— cuando suben a Montejoya y les preguntan: Pero ustedes ¿qué defienden? Y los carlistas dicen: no sabemos: ya nos lo dirán los curas. **(Risas.)** Sería penoso que los eléctricos, cuando los dijeran: Y ustedes ¿a dónde van?, ellos contestarían: No sabemos, ya nos lo dirá el Ministro.

Yo creo que eso es malo, señor Ministro, y creo que este país necesita un debate energético abierto, completo, no oracular, no parcial, no nos dé usted solamente eso que los ingleses llaman «hints», que enseñan un poquito el dedo, pero no sabemos lo que hay debajo del dedo. Explíquenos usted el proyecto en su conjunto porque, si no, francamente el tiempo pasa, la incertidumbre permanece y las decisiones no se toman.

A mí me sorprende, por ejemplo, señor Ministro, la situación bursátil de los sectores energéticos. ¿Cómo es posible que con esos índices pensables de rentabilidad que pueden tener estos sectores, con las previsiones de futuro, que el ahorro español no se fie? ¿Cómo es posible que el endeudamiento sea consecuencia necesaria de que no son capaces de generar fondos propios? Porque ni son capaces de generar beneficios (en eso tienen ustedes también un poquito de culpa; ya nos entendemos tanto S. S. como yo y todos los aquí presentes, porque es un viejo tema), ni el ahorro español confía en ellos.

En otras palabras, creo que deben soltar un poco de cuerda, dejarles un poco más en libertad, confiar más en el sistema, porque eso está haciendo el mundo entero. Esto está haciendo Gran Bretaña, Alemania, Estados Unidos y Canadá, y eso no lo está haciendo Francia porque Francia es todavía Napoleón; pero Napoleón no es un ejemplo a imitar. Nosotros vamos hacia un mundo más plural, más abierto, más competitivo y con más iniciativa, y creo que lo que eran antes monopolios naturales, hoy no son monopolios naturales, porque técnicamente es posible configurar sistemas competitivos y plurales que permitan al sector revivir y que permitan aportar medios e inversión que, de otra manera, irá recayendo sobre el presupuesto nacional, y el presupuesto nacional y los impuestos a los españoles ya no pueden más. Igual me da que pongan más impuestos sobre la renta o que nos metan en el recibo de la luz impuestos ocultos, que lo que estamos haciendo es pagar con la luz la moratoria nuclear, el carbón de Asturias el ferrocarril, las ferroaleaciones y todo lo habido y por haber. Y me parece que nuestra industria tampoco se puede permitir eso, porque llega un momento en que esta energía española es la más cara de Europa.

Todo eso, señor Ministro, está detrás de las decisiones tanto de la importación o exportación como de las muchas decisiones que se avecinan.

Nada más, muchas gracias y pido disculpas por la amplitud.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Ministro, es para

mí una satisfacción, en nombre del Grupo Socialista, reiterar una vez más no sólo la felicitación personal a usted por su reiterada responsabilidad, sino, incluso —tal vez políticamente sea lo más importante— nuestro apoyo como Grupo Parlamentario Socialista a usted, Ministro del quinto Gobierno socialista, el Gobierno que lo es por el apoyo a la investidura que a su Presidente este Grupo confirió, y Gobierno del cual el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español es el Presidente. Por tanto, es una ocasión para nosotros no sólo solemne de reiterar ese apoyo, sino alegre de poder hacerlo a una persona con la cual hemos compartido toda una trayectoria de intentar conseguir lo mejor en la estructura industrial, energética y, diríamos, en general, económica del país.

Señor Ministro, se abre ante usted y nosotros una trayectoria importante, y estoy seguro de que juntos, usted con el Grupo y el Grupo con usted, avanzaremos en el cumplimiento de lo que realmente nos legitima, a usted en su gestión, a nosotros en nuestra representación: el cumplimiento del programa electoral, del cual deriva toda nuestra legitimidad. Además, señor Ministro, estoy seguro de que será una trayectoria apasionante, porque entramos en un momento singular de la política energética, no sólo en nuestro país, sino yo diría, y es más interesante, en Europa, entramos en la definición que está por hacer (y no como en algunas interpretaciones, que se da por hecha) de cuál sea el mercado único energético; está muy por hacer, y nosotros celebramos la ocasión de que un Ministro español pueda asumir la responsabilidad de contribuir a definir en Europa ese modelo que si obedeciera a los simplismos con que se nos presenta algunas veces, tendría el peor de los defectos, no sería real. Esa es, por tanto una ocasión muy interesante. Y, luego, en España, también es uno de los momentos singulares, porque en este sector, que ha tenido una tradición, tal vez derivada de su singular estructura, de reflejos autárquicos evidentes, hoy eso ya es insostenible, y he tenido la satisfacción de oír —no sé si debido a la mutación, que celebro, de Portavoz del principal Grupo de la mayoría— que también esos reflejos y subconscientes autárquicos se abandonan incluso de donde estaban replegados últimamente. Por tanto, señor Ministro, creo que es motivo de celebración poder recibirle hoy a usted en esta Comisión en estas circunstancias.

Ya descendiendo a lo concreto de la comparecencia y de las informaciones que usted nos ha proporcionado, yo le diría, cosa que no es nueva, no ya para usted, sino incluso para el resto de la opinión pública, que este Grupo Parlamentario Socialista ha visto siempre con gran satisfacción, lo ha valorado muy favorablemente, el contrato con Electricité de France. Por no pormenorizarlo en sus aspectos técnicos e ir a los que nos parecen aspectos políticos importantes, yo diría, señor Ministro, que está lleno de facetas de prudencia política. Nos parece que tiene una característica de prudencia inversora indudable. Es un instrumento que permite lo que es el objetivo en el que desde luego está centrada toda su política energética y la nuestra, que es la de minimizar el impacto financiero de cualquiera de las medidas que haya que adoptar en polí-

tica energética. No se le oculta a usted ni a la opinión, puesto que lo hemos reiterado muchas veces, que para este Grupo Socialista las reflexiones son que hay un endeudamiento en el sector rayano en los cuatro billones de pesetas; que hay unas próximas, y probablemente ineludibles, necesidades de inversión que ni siquiera nosotros, que somos los que hacemos las estimaciones más bajas de las que circulan, somos capaces de cuantificarlas en menos de los dos y medio o tres billones de pesetas, y cuando se cuenta con ese pasado y con este futuro inmediato es evidente que la prudencia inversora es algo que nos parece una faceta importante a la que contribuye este contrato.

Pero voy más allá. También hay la faceta de prudencia planificadora. S. S. ha expresado, incluso con una antelación de bastantes años (estamos en 1991) a cuando previsiblemente pueda emprezarse a necesitarse potencia nueva, cómo se tienen las garantías de contar con la equivalencia a una central nuclear o a una central térmica en plena disponibilidad. Por tanto, la prudencia planificadora queda muy clara en esa contribución que significa el contrato con Electricité de France.

Sigo enumerando facetas de prudencia, la prudencia de seguridad. Este contrato significa una diversificación de nuestros recursos energéticos. No lo es en tanto que sea una energía primaria distinta, pero sí lo es en tanto que amplía la procedencia de nuestros recursos energéticos a otras circunstancias que la hacen diversa y, por tanto, protegida de coyunturas o incidencias que se pudieran dar en alguna de las otras. Es decir, contribuye también a una prudencia en la seguridad.

Por último, hay otra faceta de prudencia también, que es la que esboqué cuando hablaba del momento singular en que nos adentramos en la política comunitaria. Hay una prudencia comunitaria. Este contrato sirve de argumento —no único evidentemente, pero sí fáctico— ante el debate que se celebra en los consejos de ministros de energía en la Comunidad, sobre cómo vayan a ser y deban ser realmente —no en hipótesis que a veces están derivadas de posiciones jurídicas no correspondientes con el sector energético o de intereses de otro tipo— los intercambios de energía en general y eléctrica en particular en el sistema comunitario; cómo es entre grandes sistemas, entre grandes unidades, es decir entre una Electricité de France y una Redesa, donde puede estar la lógica del mercado interior energético en Europa.

Sin embargo, señor Ministro, y con esto voy a terminar, no sólo se dan todas estas características de prudencia, que ya dábamos por supuestas porque conocemos su gestión anterior, sino que hay un aspecto político concreto que quiero comentar y que es el más relevante en estos momentos para el Grupo Parlamentario Socialista, en cuyo nombre hablo. Este contrato con Electricité de France tiene la virtualidad de desactivar uno de los elementos de presión —soy muy cauto en la elección de mis palabras— que podía ser manejado en las negociaciones que están en curso sobre la reordenación del sector eléctrico. El argumento de urgencia, el argumento de peligro, el argumento de que había que terminar rápidamente, como

fuere, la racionalización de nuestro sector eléctrico, porque había riesgos de no disponer de la potencia necesaria, desaparece automáticamente con estas previsoras medidas que aporta el contrato con Electricité de France. Y esto nos permite, señor Ministro —y en la perspectiva de este Grupo Parlamentario Socialista es muy importante—, que las dos estrategias que hoy están sobre esas mesas de negociación puedan medirse y calcularse muy responsablemente por todos. Una es la estrategia, que yo simplificaría, del sector, que pretende que sea el Gobierno el que le haga la reordenación y, además, que se la haga a su gusto. Esta estrategia, cuyos orígenes y tradiciones todos conocemos, permite luego trasladar sobre el sector público responsabilidades de los errores o disfunciones queridos o imprevistos que pudieran suceder con motivo de esas medidas reordenatorias. No hace falta que recuerde —porque está en la mente de todos los que estamos aquí— los intercambios de activos, las secuelas del marco legal y estable que hoy todavía están siendo comentadas entre nosotros, etcétera. Esa estrategia está contrapuesta con la que realmente este Grupo Parlamentario Socialista cree fundamental, y no sé hasta qué punto podría interpretarse de las palabras del portavoz del Grupo Popular que también irían en este sentido. Este Grupo Parlamentario Socialista considera que es al sector, a los responsables empresariales y a los sectores financieros que están implicados a quienes corresponde y compete la responsabilidad de proponer la reordenación, y es opinión de este Grupo que esa reordenación, que tiene que ser hecha por quienes tienen la competencia y la responsabilidad, debe corresponderse además con los intereses generales. Esas dos estrategias están en juego; esas dos estrategias tienen ahora tiempo, calma y sosiego para poder ser contrapuestas, y que la resultante lleve a lo que este Grupo Parlamentario Socialista considera fundamental en estos momentos, y no invierte los términos para caer en discusiones sobre planteamientos tecnocráticos, este Grupo Parlamentario Socialista considera que este país necesita que este sector eléctrico español se adentre en el reto del mercado único energético europeo en condiciones de la máxima eficiencia posible y de la máxima solidez y consolidación financiera posible. Por tanto, señor Ministro, este contrato con Electricité de France para nosotros no ya es que sea bueno, sino que es tremendamente oportuno. Es oportuno en este concepto político que he tratado de expresar.

Me queda únicamente, señor Ministro, hacerle un ruego, y es el de que, como sé que su interlocución con los responsables de este sector es frecuente, les trasmita, señor Ministro, la opinión de este Grupo Parlamentario Socialista, o, dicho de otra manera, de la mayoría de esta Cámara, al menos de la mayoría que este Grupo representa, de que tenemos una gran atención y un gran interés por que este sector sea capaz de estar a la altura de las responsabilidades que le competen, y que vulnerabilidad por vulnerabilidad energética, al Grupo Socialista le preocupa más en este momento la que se derive de que el sector no tuviese o las dimensiones estructurales adecuadas para esa competitividad europea o tuviese la fragilidad finan-

ciera que en más de un momento se podría pensar se deriva de sus situaciones de endeudamiento y de sus expectativas de inversión.

Transmita, puesto que nuestra interlocución con la no más de media docena de personas que toman decisiones en ese sector es evidentemente menos fluida que la de otros grupos, lo que es el motivo de preocupación del nuestro, que, aunque no sea más que de pasada, les recuerdo que representa la mayoría de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las cuestiones planteadas tiene la palabra el señor Ministro de Industria, don José Claudio Aranzadi.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Empezaré por responder a los planteamientos del Diputado señor Ariño, pero, en primer lugar, me gustaría agradecerle sus amables palabras de felicitación.

Paso a hacerle algunas aclaraciones, aunque no me voy a detener sobre los puntos de acuerdo que S. S. ha expresado, sino sobre algunas cautelas relativas a ciertos aspectos del contrato.

En primer lugar, en lo que se refiere a las posibilidades de exportación de Francia, S. S. ha hecho un análisis sobre cuál era en estos momentos la capacidad de exportación y, por tanto, cuál sería la capacidad de exportación disponible para un contrato como el español. En este sentido, señoría, hay que tener en cuenta los planes de expansión de capacidad productiva existentes en Francia. En la medida en que la contratación de nueva energía eléctrica con Francia se ha realizado con un tiempo suficiente para que EDF incorpore, dentro de su planificación del nuevo equipamiento y de la nueva capacidad, el contrato con España, la disponibilidad de suministro está garantizada por las decisiones de nuevo equipamiento de la compañía del país vecino.

Por otro lado, y quisiera aclararlo porque me parece que no lo he hecho en la intervención anterior, si se firmase un segundo contrato —algo que todavía no está decidido, como le he dicho a S. S.— se haría en una fecha muy posterior al primero, y, por consiguiente, también con el tiempo suficiente para que EDF lo integrase dentro de la programación de sus nuevos equipamientos. Por tanto, no existe ningún problema en lo que se refiere a la disponibilidad de capacidad de generación de energía eléctrica, tanto para este primer contrato como para un posible nuevo contrato que pudiese firmarse, si finalmente se considera la decisión óptima desde el punto de vista de minimización de costes y de minimización de impacto financiero en el conjunto del sector eléctrico. Dicho de otra manera, en la medida en que estamos hablando de programación de suministros a largo plazo, es necesario incluir no sólo la capacidad actual existente en Francia, sino las posibilidades de incorporación, dentro de esa programación, de nueva capacidad de EDF.

Igualmente —es un aspecto muy importante—, S. S. ha hecho referencia a otra decisión de infraestructura muy importante que son las líneas de conexión. También, evi-

dentemente, en estos momentos la programación que existe de infraestructuras de conexión —S. S. se ha referido a la que está en marcha, la línea de conexión de Aragón-Cazaril— está adecuada a la situación actual prevista, es decir, a la firma del primer contrato. Si se firmase uno nuevo, lógicamente habría que plantearse decisiones de infraestructura de nuevas conexiones con Francia. Pero, en todo caso, la actual programación de infraestructuras de conexión, tanto con Francia como con Portugal, garantizan un suministro en las mejores condiciones de seguridad para el sistema eléctrico español.

No me detendré en el tema de precios, donde S. S. ha expresado su acuerdo, y, efectivamente, desde ese punto de vista, este contrato es mejor no sólo que la alternativa de una posible central nuclear, sino que es mejor, desde el punto de vista de sus costes totales, que otra alternativa más barata, como es una central de carbón de importación. Por tanto, esto hace que, de alguna manera, la decisión del contrato con Francia sea positiva, independientemente de cuáles sean las otras alternativas de producción de energía eléctrica que pudiesen decidirse para el conjunto del sistema eléctrico español.

En lo que se refiere al efecto locomotora, S. S. seguramente estará de acuerdo conmigo en que efectivamente es importante que el conjunto de iniciativas industriales que puedan adoptarse en el país sirvan para potenciar la industria nacional de bienes de equipo. En todo caso, como antes le he respondido en Pleno, una vez que está previsto ya un perfil de evolución de la demanda, lo que debe hacer el sector eléctrico es optimizar sus decisiones de inversión. Por tanto, en este caso esta iniciativa es una pieza muy importante dentro de las decisiones de optimización del nuevo equipamiento eléctrico, tanto desde el punto de vista de coste como desde el financiero.

En lo que se refiere a la contratación de 3.000 megavatios, ya le he señalado que no se está pensando en una cuantía tan importante. Sólo hay una oferta de 1.000 megavatios suplementarios, que además se suministrarían en un período sensiblemente posterior, y que se decidirá en función de la comparación de costes con otras alternativas posibles cuando finalmente se aborde el nuevo equipamiento.

En lo que se refiere a la información sobre el contrato de punta, son dos contratos cualitativamente distintos, incluso en las condiciones de precio. Lógicamente el precio del suministro de potencia punta es sensiblemente más alto; es decir, estamos importando una potencia de base, que funciona continuamente, y estamos exportando la capacidad de utilización por parte de Francia de una parte de nuestra capacidad de potencia regulable, que es, dentro del sistema de regulación español, algo diferente. ¿Por qué exportamos esto? En la medida en que nuestro sistema eléctrico español está configurado de tal manera que permite tener una potencia eléctrica muy importante, permite que la optimización de nuestro sistema pueda provenir de una importación muy importante de potencia de base y de la utilización por Francia de una parte de nuestra capacidad de regulación a través de suministro de potencia de punta, y, de esta manera, la combina-

ción en el conjunto de la regulación del sector del suministro de base, con la utilización de la necesaria capacidad de regulación para el sistema eléctrico español, y la exportación del excedente de capacidad de regulación a Francia permite también para el conjunto del sistema eléctrico español una optimización, no sólo desde el punto de vista técnico, sino desde el del conjunto de los ingresos del sector.

Por lo que se refiere a la reflexión institucional, S. S. no se sorprenderá de que en este punto no estemos de acuerdo, y no quisiera extenderme demasiado, porque este es un tema que ya tuvimos ocasión de discutirlo una vez en el debate en la Comisión sobre iniciativas comunitarias. Pero me gustaría señalar algo.

Su señoría dice que pastoreemos menos y dejemos más libertad de iniciativa a los agentes económicos del sector. En este sentido estoy de acuerdo con el Diputado señor Dávila en que es necesario combinar, por decirlo así, ambas líneas de actuación. ¿En qué sentido? Primero, efectivamente, las decisiones empresariales, en empresas que tienen sus órganos de administración y de decisión, en lo que les afecta son decisiones que les corresponde a dichas empresas. Eso lo ha dejado perfectamente claro. Ahora bien, el sector eléctrico, y en ese sentido no coincido con S. S., es un sector que debe estar regulado. Podremos discutir cuáles son las características de esta regulación; incluso podremos discutir —probablemente se hará así a medio plazo— qué aspectos de esta regulación deben corresponder a cada Estado miembro en la Comunidad Económica Europea, como ocurre actualmente —en estos momentos la capacidad de regulación de cada sector eléctrico corresponde a la soberanía absoluta de cada Estado miembro—, pero probablemente en el futuro discutiremos sobre cuánta de esta capacidad de regulación corresponde al Estado miembro y cuánta corresponde a una instancia comunitaria. Esto nos llevaría a debatir sobre otro aspecto que ha señalado el Diputado señor Dávila, de cómo es concebible este mercado energético interior en lo que afecta al sector eléctrico —algo que se está discutiendo en el Consejo de Ministros de Energía de la Comunidad— que es una cuestión enormemente compleja y en la que todavía se han producido pocos avances en cuanto a su definición. Hay que partir del hecho, repito, de que el sector eléctrico tiene características técnicas y económicas muy específicas y que, por tanto, la aplicación mimética de un criterio de carácter general sobre otros sectores en la Comunidad Económica Europea no es válida para el sector eléctrico a la hora de abordar el diseño de un mercado interior de dicho sector. Por consiguiente, es necesario tener en cuenta estas especificidades técnicas y económicas a las que me he referido. Dejemos de lado el tema europeo, sobre el que sin duda alguna tendremos ocasión de volver a discutir en esta Comisión.

¿Cómo debe ser este sistema de regulación? Su señoría ha señalado distintos modelos. Existen modelos de regulación como los de Francia, Portugal (con proyecto de cambio) o Italia muy simples; muy simples porque no existe más que una empresa, pública, y por tanto, existe una tutela por parte del Estado sobre esta empresa que

se encarga de la optimización de todo el proceso de producción y distribución de energía eléctrica.

Existe un sistema como el británico, que ha pasado de este modelo a otro en el que pretende establecer un sistema de competencia, pero, como S. S. conoce, con una (lo digo entre comillas) «omnipresencia» del regulador en todas las instancias existentes. Le voy a poner un ejemplo en el caso de Gran Bretaña. Si allí lo que se ha dicho es que el mercado de generación sea plenamente competitivo, es decir, que se comprase en función de los precios que se ofrecen en cada momento por los distintos oferentes, en una estructura como la que existe en este momento, dentro de la consolidación del sistema de privatización británico, de dos empresas privadas que utilizan combustibles fósiles y una empresa pública que utiliza combustible nuclear, de acuerdo con esta estructura de costes, si jugase absolutamente el mecanismo de competencia, se llegaría a una situación ineficiente. ¿Por qué? Porque habría una contradicción entre la minimización de los costes variables, necesaria para la garantía de la eficiencia del sistema, y los resultados que daría un mecanismo competitivo. ¿Por qué? Porque la empresa de producción nuclear tiene costes variables mucho más bajos que las otras dos empresas y costes totales sensiblemente más altos. Esto quiere decir que, en un puro mecanismo de competencia, entraría antes la producción de las otras dos empresas que la producción de la empresa nuclear, y, sin embargo —he tenido oportunidad, además, de discutirlo con los propios británicos—, es obvio que la parte nuclear debe estar funcionando en primer lugar, porque tiene costes variables más bajos, y, por tanto, la optimización del sistema eléctrico británico exige que lo primero que entre en funcionamiento, por un criterio de minimización de costes variables, una vez que ha existido ya un parque eléctrico determinado, sea la parte nuclear. Esa ya es una restricción previa que se le impone al sistema, o, dicho de otra manera, la empresa nuclear no compite, su producción siempre entra en el sistema.

También es necesario el regulador —siento meterme en este tipo de debate técnico—, porque imagínese lo que ocurriría si la potencia demandada por el sistema eléctrico británico fuese superior a la suma de las potencias de las dos empresas privadas, dejando ya por supuesto que la potencia nuclear entra siempre. Se crearía una típica situación de oligopolio. A partir de este momento, el conjunto de las dos empresas privadas tendría incentivos para ponerse de acuerdo entre sí, en primer lugar, y para establecer un precio de monopolio. En ese caso, tiene nuevamente que intervenir el regulador para establecer un techo al precio a suministrar.

Igualmente, en el sistema de «common carrier» establecido para las contrataciones con las compañías de distribución el regulador también tiene que fijar un límite al canon que debe aplicarse para las contrataciones libres de suministro de energía eléctrica, porque, si no, obviamente, la compañía distribuidora, en la medida en la que tiene un monopolio en el área en la que está suministrando, tendría toda la libertad para excluir de suministro a

quien quisiera, a través del establecimiento de dicho canon.

Le he puesto tres ejemplos que convierten en enormemente matizada la afirmación de que en el sistema eléctrico británico existe competencia. Es cierto que es un modelo que prima más la competencia, sobre todo en lo que se refiere a las contrataciones a largo plazo, pero con una presencia del regulador en muchos aspectos de las contrataciones que tengan lugar en dicho sector, y debe ser así.

Existe otro modelo, que es el modelo alemán, en el que hay empresas que operan con tarifas diferentes y que establecen sistemas de contratación entre sí con el fin de compensar sus excedentes y sus déficit.

Y existe el sistema español, que no es como ninguno de los demás. ¿Por qué? Porque es un sistema de empresas múltiples, con costes de generación diferentes y con tarifa única. Esto significa que en todo este debate que se ha generado sobre verticalidades y horizontalidades, el sistema eléctrico español sólo es vertical desde el punto de vista patrimonial, pero es plenamente horizontal desde el punto de vista funcional, primero porque, como S. S. ha reconocido, se optimiza centralmente a corto plazo, es decir se decide —y además es una garantía de eficiencia del sistema— que en cada momento, con la restricción de autoabastecimiento que impone la utilización de carbón nacional, esté operando aquel activo de generación que garantice la minimización de los costes variables del sistema, que es el criterio de eficiencia que se debe aplicar. Por tanto, el funcionamiento, como S. S. decía, del día a día de los activos de generación es un funcionamiento integrado para el conjunto de los activos de generación. No es cada empresa individual la que decide qué activo de generación funciona; es una instancia centralizada la que decide qué activos de generación están funcionando en base a un criterio de optimización sectorial.

Segunda cuestión que pone de manifiesto esta funcionalidad horizontal: la planificación de los nuevos equipamientos eléctricos, que no se realiza en función de las decisiones independientes de cada empresa a la vista de las perspectivas de su propio mercado, sino en función de las perspectivas globales de la demanda española —del conjunto del sistema eléctrico español—, de la optimización, en este caso a largo plazo, del sistema eléctrico español, y, por tanto, una decisión estratégica tan importante como las inversiones o nueva generación se realiza también en función de un criterio sectorial, no de un criterio individual de cada empresa.

Por último, es un sistema de tarifa única, y un sistema de tarifa única con empresas múltiples y de costes de generación diferentes implica, desde el punto de vista de los flujos financieros en el sector, una esencial horizontalidad. Esto ha conducido a que el marco regulador existente en nuestro país no siga ninguna de las pautas que existen en ninguno de los otros países, porque tiene que adecuarse a lo que son las características propias de nuestro sistema, y de ahí que el marco legal y estable fije las bases, por un lado, para la retribución de cada compañía, sobre la base de que cada compañía tiene su mercado,

pero entre lo que recauda a través de la venta de su energía eléctrica y lo que se le garantiza a través del marco estable existen lógicamente unas diferencias que tienen que regularse a través del mecanismo de las compensaciones, algo que además en el proceso de reordenación que estamos tratando de propiciar se pretende que vaya minimizándose.

Por tanto, nuestro sistema eléctrico no tiene nada de vertical excepto, como digo, desde el punto de vista patrimonial. Desde el punto de vista funcional existe, por decirlo así, una verticalidad en la distribución, en la medida en la que cada empresa tiene su propia política de distribución diversificada, sus propios contratos con los clientes, su propia política de calidad, etcétera; pero en lo que se refiere a la generación, tanto su optimización a corto plazo como su planificación a largo plazo son decisiones de carácter centralizado, en función de un criterio de optimización del conjunto del sector, no en función de un criterio individual de cada empresa. Es importante tener esto en cuenta desde el punto de vista del proceso de reordenación en curso con el sector, así como hay que tener en cuenta asimismo que, puesto que tenemos un sistema con una pluralidad de empresas, en su mayoría privado, puesto que el sector eléctrico en todos los países debe ser regulado y puesto que tenemos un marco básico de regulación en nuestro país adecuado a lo que es la realidad del sistema eléctrico español, debe irse avanzando en este proceso de reordenación teniendo presente esta triple realidad. Lo que no se puede pretender es hacer modificaciones que pongan en cuestión la propia esencia del sistema. Evidentemente habría que ponerlas en cuestión si este funcionamiento del sistema hubiera que modificarlo por razones de eficiencia, pero considero que el marco regulador básico, establecido por el marco legal y estable, y los rasgos que le he descrito para expresar esta horizontalidad funcional del sistema eléctrico español son aspectos importantes para seguir garantizando la eficiencia de nuestro sistema eléctrico, no solamente a corto plazo, sino en la perspectiva, todavía incierta en cuanto a sus límites, de la creación del mercado interior del sector eléctrico en Europa.

No voy a entrar en la discusión sobre monopolios naturales. Simplemente voy a decirle que creo que nuestro sistema, a través de estos mecanismos de funcionamiento que he descrito, permite captar lo que se denominan de coordinación. El proceso de reordenación impulsado por el Ministerio permite, apurando y orientándose en lo que es la lógica actual del sistema eléctrico español, ir avanzando en una mayor captación, en este caso de economías de aprendizaje, de economías de alcance, de economías de coordinación y, en definitiva, establecer un sistema de regulación que potencie al máximo todo este conjunto de economías, además de en la medida de lo posible las sinergias financieras de un proceso de concentración en el ámbito de la generación. Hablo del ámbito de la generación porque donde se obtienen sinergias operativas y financieras es en la concentración en el ámbito de la generación, no de la distribución. En muchos casos he repetido que por esta razón, cuando desde el Ministerio se in-

siste en la diferenciación conceptual de los dos negocios de distribución y generación, es no solamente porque son distintos desde el punto de vista de sus características económicas y operativas, sino sobre todo porque en España la distribución está gestionada de forma claramente independiente, y la generación está gestionada de forma claramente sectorializada. Esta razón lleva a que el Ministerio, dentro del criterio general que ha planteado para la ordenación del sector eléctrico, haya expuesto que no parece que exista ninguna razón para concentrar la distribución, excepto casos concretos como el área catalana, sin que se puedan obtener ventajas de una concentración en la generación. Por lo tanto, no es que se esté planteando como objetivo la separación del negocio de la distribución y el negocio de la generación; simplemente, es que a partir del momento en el que se plantea como objetivo, no la concentración en la distribución, y sí la concentración en la generación, automáticamente se está estableciendo una diferenciación conceptual entre ambos negocios, además de la diferenciación que existe por las propias características específicas de los dos negocios que son muy distintos. Las compañías eléctricas los gestionan de modo diferente, y muchas de ellas, además, los tienen internamente separados desde el punto de vista contable y operativo.

Para terminar, porque me estaba extendiendo demasiado en este tema, quisiera referirme a la intervención del diputado señor Dávila. Estoy plenamente de acuerdo con sus planteamientos; me parece interesante la sugerencia que ha hecho en relación a que el contrato con Francia da una pista de por donde se debería ir de forma realista en la creación de un mercado interior del sector eléctrico en Europa, y creo que la Comisión, progresivamente, va entendiendo que este mercado eléctrico en Europa debería centrarse fundamentalmente en los intercambios, por llamarlo así, de electricidad al por mayor y dentro de una contratación —que siempre hemos defendido— sobre la base del interés mutuo y de la voluntariedad, que es lo que ha presidido primero el acuerdo tripartito entre Francia, España y Portugal, de suministro de Francia a Portugal, y en segundo lugar, el acuerdo entre Francia y España, de suministro de energía eléctrica en este caso de Redesa, poniendo fin a esa especie de presunción que ambos portavoces han señalado, su desacuerdo de intento de autarquía en el sector eléctrico español que existía en algunos ambientes europeos, algo que nosotros siempre hemos planteado que carecía de sentido. España importaría electricidad siempre que esta importación tuviese sentido desde el punto de vista económico, que es lo que hemos realizado. Si tiene interés para el sistema eléctrico español desde el punto de vista de costes y desde el punto de vista impacto financiero, lógicamente, la importación o el contrato se realizarían, como así ha tenido lugar.

Por otro lado, quisiera agradecer las palabras del Diputado señor Dávila, expresando el apoyo del Grupo Socialista a mi persona. Las agradezco porque sé que son sinceras, y porque, además, como he tenido ocasión de expresar en otros momentos, esto ya es una larga trayectoria, no sólo desde mi época de Ministro, sino anteriormen-

te en los diferentes puestos públicos en los que he ocupado y donde siempre he recibido un pleno apoyo del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno excepcional de réplica, tiene la palabra el señor Ariño.

El señor **ARIÑO ORTIZ**: Gracias, señor Presidente, porque una vez más su benevolencia y generosidad, ejemplar en la conducción de esta Comisión, le hace acreedor de nuestro reconocimiento.

No va a ser una réplica, sino algunas observaciones, fundamentalmente de coincidencia. Yo, después de escuchar una vez más a ambos portavoces del Grupo Socialista, diría que hay muchos más motivos de coincidencia que de discrepancia, especialmente en lo esencial. También hay discrepancias, y a algunas me referiré, pero lo esencial es el método, lo esencial es la actitud, lo esencial es el «modus operandi» que esta Cámara, que este Gobierno y que este país adopten en los próximos meses hasta que se redefinan muchas de las situaciones o parámetros básicos que van a presidir el desarrollo de la industria energética en España en muchos años.

Señor Ministro, a usted, que acaba de ser confirmado, yo le digo que pasará a la historia del sector eléctrico español por sus aciertos y también por sus errores, porque lo que el Gobierno haga en los próximos dos años, que es más o menos el tiempo que podemos prudentemente garantizar, esto va a durar, para bien y para mal. Por tanto, mi primera invitación es reiterar que esa actitud abierta al debate, al trabajo en común (no sé si me corresponde a mí o es este el momento oportuno, porque desconozco mucho las reglas del juego parlamentario), bien merecería que, con carácter previo a la llegada del Plan Energético de la Ley de Bases de la Energía, dé la redefinición de modelo de regulación, porque regulación tiene que haber, pero lo que quizás haya que hacer es matizar, ajustar, corregir algunos de los mecanismos cuya deficiencia de funcionamiento pueda ser acreditada. Bien merecería la pena que se pensase en la posibilidad de constituir en esta Comisión una ponencia que se hiciese cargo de los temas de la ordenación del sector eléctrico, no tanto cuantitativos, porque si vamos a necesitar 7.500 megavatios nuevos de aquí al año 2000 o 10.000 megavatios, eso es indiferente y es sencillo de calcular; en definitiva, eso no es problema. Lo que sí es problema, porque afecta al funcionamiento general del sistema, es el modelo de ordenación y no tanto de reestructuración empresarial, que tampoco es gran problema. Las concentraciones, las absorciones, los intercambios de activos, o las participaciones accionariales de una cosa en otra, eso sigue siendo coyuntural. Podemos acertar más o menos, pero lo que va a ser permanente es cómo va a funcionar esto, y sobre ese tema, que es el núcleo, la almendra de lo que tiene que decidir aquí la Ley de Bases de la Energía y de lo que tiene que decidir aquí el Plan Energético, es sobre lo que me parece que no todo está tan claro, señor Ministro.

Yo suscribo plenamente el método, suscribo la actitud,

me congratulo de esa interlocución permanente (esto de interlocución parece una cosa mística, señor Dávila), y bienvenida sea. No así, en cambio, señor Ministro, esa claridad que usted ve en cuanto a las excelencias y concentración de toda clase de bienes sin mezcla de mal alguno, que, según usted, es la Ley 49/1984, Redesa, y todo el aparato de optimización por dirección centralizada, etcétera. Yo, francamente, creo que es un método que teóricamente es bueno; que sobre el papel y las descripciones que han sido hechas por los autores de este sistema, escritas en la revista «Economía Industrial» por su autora y por sus ejecutores de los primeros años con toda precisión, todo eso está muy bien en el orden de las ecuaciones, pero, señor Ministro, las regulaciones de los sectores económicos son fenómenos sociales y conviene contrastar cuáles son los efectos que esa regulación ha producido, cuáles son los costes y beneficios que ese modelo de regulación está produciendo en nuestras empresas, en nuestros equipos, en los resultados económicos y financieros del sector y en los precios energéticos. Quizá eso de la optimización centralizada y maravillosa es una formulación teórica bien articulada, pero en la que no se cuenta con algunas impurezas de los hombres. Como esto nos llevaría muy lejos, sobre ello tendría muchas cosas que decir.

También sobre el sistema británico. Yo no he tenido la oportunidad de conversar con los protagonistas, quizá la tenga en algún momento, pero sí he estudiado bastante el sistema británico. Usted hace referencia al coste variable de la energía nuclear, pero es que también hay que cubrir los costes fijos; por eso hay una especie de impuesto, de tasa, que se pone como coste a los costes fijos. Naturalmente, si se hacen transparentes los costes totales de unos y de otros, fijos, variables, de mantenimiento, de combustible y todos los habidos y por haber, los números acaban saliendo y las preferencias acaban manifestándose. Pero, en fin, éste es un tema en el que los ingleses decidirán sobre sus propios problemas y verán si eso puede funcionar o no. Pero usted me reconocerá que el intento británico de abrir el mercado, de romper el monopolio, de romper el sistema unitario francés que hasta entonces existía, es un intento valiente, bien pensado. La creación de un mercado no a corto, un mercado día a día, que es el mercado «spot» que supone el «pool» británico, pero con otro mercado abierto, que es el mercado abierto, que es el mercado a medio y largo plazo, que son los contratos. Y tanto unos como otros estarán obligados a hacer contratos, porque si no será una temeridad impropia de gentes razonables y bienpensantes.

Yo no le niego al Estado el poder de regular ni el poder de decidir en última instancia qué es lo que va a pasar en la puesta en marcha. Yo no creo que un sistema liberal pueda prescindir nunca de un despacho central de puesta en funcionamiento con carácter nacional de los distintos activos de generación. Yo creo que eso tiene que seguir existiendo, cualquiera que sea el modelo de regulación. Pero sin meternos en otras muchas cuestiones, a lo que sí invito al señor Ministro y al Grupo Socialista es a que piensen en los posibles correctivos del sistema. Yo no creo tampoco que fuera prudente para nosotros en este mo-

mento volar el sistema, intentar una voladura, ni siquiera controlada, del sistema. A lo mejor Europa con el tiempo, en el momento en que algunas de las cosas (por ejemplo, la seguridad en el abastecimiento; por ejemplo, la planificación; por ejemplo, la política energética europea), en el momento en que políticamente eso fuera posible, a lo mejor habrá que volar el sistema de Redesa como importadora única centralizada. Y no ponga puertas al campo, señor Ministro, porque cosas más difíciles hemos visto; más difícil era volar la Organización Sindical y fíjese usted si se voló en pocos días. Lo que digo es que en este momento debemos ser conscientes de que el sistema tiene efectos perversos que se han producido en los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989 y que esos mecanismos de corrección del actual sistema es algo que debemos estudiar y poner en práctica.

Garantía en España. Muy sencilla. Una sola reforma le pediría yo al Gobierno: que el regulador esté desconectado del operador público. Fíjese qué simple. Mantengamos todo igual, pero que una cosa sea el Ministerio, que es el regulador, y otra cosa sea el operador público dentro del sistema, Redesa-Endesa. Desconéctense ustedes. No pinchen ustedes el sistema, por un lado, con el poder político y, por otro, con el poder económico. Porque cuando el poder político se une al poder económico —y eso está pasando en el sector energético—, la libertad está amenazada, no en beneficio de la regulación, sino en beneficio de la arbitrariedad, en beneficio de la coyuntura política de turno. No hay político que pueda soportar los vicios de un sistema; él mismo se corrompe, él mismo se envicia, porque es tan sencillo manejar el recibo de la luz y las compensaciones...

Y en cuanto a la optimización, señor Ministro si fuera optimización, bien, pero económica, no política. No mezcle usted en la optimización las directrices de la política nacional, porque en esas directrices de política nacional ya no sabemos lo que se incluye, porque ya no es política energética, es política del sector pública, es política electoral, es política de todo tipo. Una sola reforma le pido yo al Gobierno: que separe lo que es el poder de regulación, que lo tiene el Gobierno, que lo tiene el Ministerio, que lo tiene esta Cámara en sus bases, y el poder de operar sobre el sistema. Ponga usted en igualdad de condiciones a Endesa y a los demás. Deje usted a Redesa para que no sea un instrumento del Ministerio ni de Endesa, que tiene la mayoría. Reestructure usted Redesa. Mire qué cosa más simple. Reconfigure Redesa. No tiene por qué ser un ente público. En Alemania está en manos de la producción, en Inglaterra está en manos de la distribución. Optimicemos a Redesa, pero de verdad, y, por tanto, liberémosla de su servidumbre política.

Muchas más cosas le diría, pero no es éste el momento.

El señor **PRESIDENTE**: Si siguiera por ese camino se reabriría todo el debate sobre el sistema eléctrico español y este Presidente le iba a llamar la atención diciéndole que se estaba excediendo un poco en este turno excepcional.

Le concedo la palabra al señor Dávila también excep-

cionalmente, pero también con la flexibilidad que he tenido con el otro portavoz.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: No sólo excepcionalmente, señor Presidente, sino muy brevemente. Solamente para celebrar que el Grupo Popular celebre, al menos en boca del portavoz, señor Ariño, que hoy asume esa responsabilidad, de encontrarse, al menos metodológicamente, próximo a las posiciones que nuestro Grupo ha venido manteniendo a lo largo del tiempo. Celebrarlo no sólo por lo que eso significa, sino por lo que también supone que el Grupo Popular, que en los planteamientos de política energética en esta Comisión se ha singularizado en posiciones bastante diferentes de lo que ha sido —no las de nuestro Grupo, sino en general— las de la mayoría de grupos existentes en la Cámara, eso es un motivo, por nuestra parte, de congratulación y esperemos que lo que hoy hemos oído se mantenga en sesiones posteriores e incluso aunque no fuese en la siempre celebrada por nosotros boca del señor Ariño.

Dicho esto, sin embargo, sería conveniente expresar una pequeña, al menos por nuestra parte, discrepancia incluso metodológica. No creemos, señor Ariño, que fuese oportuna una Comisión o una Ponencia o lo que S. S. quisiera, dentro de la Comisión para empezar posicionamientos o trabajos sobre el Plan Energético antes de que el Gobierno haya hecho su pronunciamiento. Nuestra discrepancia, señor Ariño, creo que la ha oído usted en alguna otra ocasión. Una es sobre nuestra interpretación de lo que reglamentariamente significa un plan del Gobierno, es decir, es al Gobierno a quien compete pronunciamientos sobre los detalles, no ya sólo políticos, sino incluso, sobre todo, técnicos que debe reflejar siempre un plan de Gobierno y es a las Cámaras el pronunciarse posteriormente, por resoluciones de índole política sobre lo que sea la posición del Gobierno, es una razón de ese tipo. La otra, señor Ariño, que permitirá señalar, dada la distensión que ha introducido S. S. en el debate de hoy, que en cambio el instrumento reglamentario, parlamentario, que sí está al alcance de los grupos para poder hacer indicaciones, orientaciones o incluso fijar posiciones políticas de los grupos al Gobierno, como son, por ejemplo, las proposiciones no de ley, no podemos decir —al menos desde mi Grupo— que haya sido utilizado con la altura de miras políticas que procedía. No es tan tarde, como simplemente alguna semana, que hemos presenciado cómo su Grupo ha aprovechado —no por su actuación, sino por la de otro portavoz— para convertir lo que es un instrumento de indicaciones políticas y de objetivos a un Gobierno a descender a pormenorizaciones absolutamente técnicas que incluso es comprensible que hasta un Gobierno pueda cometer errores en esa pormenorización. Por lo tanto, señor Ariño, yo celebraría mucho que su Grupo abandona planteamientos de otros momentos y asumiese lo que son instrumentos parlamentarios para hacer ver ante el Gobierno cuáles son los marcos generales en los que cada uno de nuestros grupos opina que debe satisfacerse en la política energética de España en un horizonte de diez o quince años. Pero permítame que le exprese mi

discrepancia de que fuese en la pormenorización de una Ponencia, que inexorablemente iba a caer en el megavatio arriba, megavatio abajo, o discusiones sobre tal emplazamiento o tal otro, que nos parecen propias de la competencia y la responsabilidad del Gobierno y no de las Cámaras. Si, por el contrario, nos acompaña usted y su Grupo en ese otro planteamiento general, siempre encontrará al nuestro presto para el debate a fondo, donde, además, espero que sea muy rico, porque aunque la gran coincidencia en el planteamiento general, metodológico, es evidente, las discrepancias de fondo de nuestra concepción como Grupos políticos de cómo deba prestarse ese servicio público, que es el suministro eléctrico, en las singulares circunstancias históricas de nuestro sector empresarial eléctrico, yo diría que, al menos, nuestra historia reciente nos demuestra que nuestros dos Grupos sabrían entenderse muy bien en el debate, pero quedarían manifiestas nuestras profundas discrepancias de cómo debe ser proyectado eso hacia el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra para responder a las cuestiones planteadas.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Simplemente me voy a referir a, por decirlo así, un aspecto del debate que ha introducido el Diputado señor Ariño, que, además, creo que es muy importante: los papeles respectivos de las distintas instancias en un sistema regulado.

Estoy de acuerdo con usted, señor Ariño, en que es necesario establecer claramente las diferencias entre la instancia reguladora —el Ministerio de Industria—, la instancia optimizadora del sistema a corto plazo —REDESA— y lo que es una empresa del sistema, que es ENDESA, y creo que esto debe establecerse con toda su radicalidad, y en eso estoy de acuerdo con usted.

Lo que pasa es que a veces una parte importante de los debates reproducen una cierta desconfianza, por ejemplo, y pretenden introducir unas ciertas restricciones al posible comportamiento, dentro de lo que deberían ser sus objetivos claramente especificados, de alguno de estos elementos.

Me voy a referir más claramente a lo que quiero decir. Evidentemente, como antes le señalaba, las competencias del Ministerio son las competencias de regulación. Las competencias de REDESA son las competencias de optimización del sistema, del conjunto, a corto plazo, y las competencias de ENDESA son la maximización de su patrimonio, exactamente igual que el de las empresas privadas del sector. Y esto hay que tenerlo en cuenta. No se puede pretender, en sentido contrario, imponerle a ENDESA «handicaps» que no le imponen a las empresas pri-

vadas. Primero, porque ENDESA, recuerde, señor Ariño, tiene un capital privado, superior al de la totalidad del capital de varias empresas privadas del sector. Por tanto, ENDESA es una empresa cuya mayoría del capital está en manos del INI, pero tiene un volumen de accionariado privado no superior al de varias empresas privadas del sector y, además, como usted sabe, es la única empresa del sector eléctrico que cotiza en Wall-Street.

Esto quiere decir que ENDESA, igual que las empresas eléctricas del sector, debe poder, dentro del marco regulador establecido por el Ministerio de Industria, por el Gobierno y el Parlamento, mejor dicho, y dentro de los mecanismos de optimización establecidos, debe poder, digo, llevar una política de optimización empresarial en defensa de su accionariado, tanto del público como del privado, exactamente igual que el de las empresas privadas del sector.

En este sentido creo que hay que establecer claramente esta diferencia de papeles de cada una de las instancias —y estoy de acuerdo con usted, señoría—, pero también hay que reconocer que si esto es así y es cierto, hay que reconocerle a ENDESA las condiciones de igualdad en lo que se refiere, dentro de este marco regulador, de poder llevar una estrategia empresarial, en beneficio de sus accionistas públicos y privados, como en el caso de las empresas privadas.

Simplemente quería hacer esta matización.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro de Industria, por la abundante información suministrada. El debate energético, señorías, seguirá en esta Comisión, y tendremos bastantes ocasiones de continuarlo.

Como SS. SS. saben al cambiar la fecha de convocatoria de esta Comisión modificamos el orden del día y yo tuve especial interés en mantener las dos preguntas que quedan en el orden del día, porque son dos preguntas antiguas, una de ellas sobre el cese del que era Presidente de Iberia. Creo que estas preguntas tienen mala suerte. En estos momentos, el señor Camacho, por escrito, me comunica que se aplaze el debate sobre estas preguntas porque le es imposible estar, y yo lo que quiero poner de manifiesto es que, por lo menos, la voluntad de esta Presidencia ha sido, por encima de todo, ver si podíamos tramitar esas dos preguntas, pero parece ser que son dos preguntas que tienen mala suerte en su tramitación parlamentaria.

Por tanto, vamos a aplazarlas, y con ello quedaría concluido el orden del día.

Muchas gracias, señores Diputados.

Se levanta la sesión.

Eran las once y treinta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961